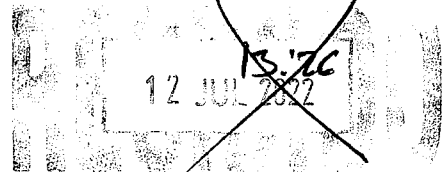




GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



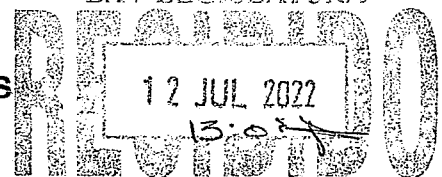
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de julio del 2022.

ASUNTO: Se remite Iniciativa
OFICIO: LXV/CPSYPC/148/2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente remito a Usted proposición con punto de acuerdo, para ser considerado en la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE SEGURIDAD
Y DEFENSA CIVIL

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 12 de julio de 2022.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 56, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presento a consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **proposición de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Oaxaca esta de fiesta en este mes de julio, con motivo de la Guelaguetza, es sin duda una algarabía de colores, cultura, bailes, jarabes, pero también una oportunidad para los pequeños empresarios, vendedores ambulantes,

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

restauranteros, artesanos y artistas plásticos, para comercializar sus productos.

Asimismo, se resalta la gastronomía que se ofrecen a turistas locales y extranjeros, en los puestos que se colocan a la entrada del auditorio guelaguetza, pero uno de los problemas que se detectan en estas festividades es el alza de los precios, por lo que es importante garantizarle a todas y todos los consumidores precios justos y calidad de los productos que se comercialicen, de ahí la importancia que esta Legislatura sea proactiva, y exhorte a la Procuraduría Federal del Consumidor delegación Oaxaca, para que realice un programa de verificación de precios, ejerciendo sus facultades tal y como lo establece el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Es decir este H. Congreso debe velar por los derechos de los consumidores que visitan a nuestro hermoso Estado de Oaxaca, para continuar posicionando a nuestra entidad como uno de los mejores lugares turísticos para visitar, reactivar la economía que después de más dos años de pandemia, se ha visto afectada.

En tal sentido pues, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV LEGISLATURA

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en nuestro Estado, para que conforme a sus facultades realice un programa para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas de los hoteles, restaurantes, mercados y comercio ambulante.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, efectue los tramites correspondientes para el cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luisa Matus Fuentes'.

DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.